

Cobertura del seguro estudiantil contra accidentes 2022-2023



Cobertura escolar opcional contra accidentes

El seguro proporciona protección contra lesiones ocurridas durante las horas y los días escolares y durante la asistencia y la participación en actividades patrocinadas y supervisadas por la escuela tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares. Esto incluye la participación en: Actividades recreativas de verano patrocinadas por la escuela; Excursiones escolares de un día (sin pasar la noche) y actividades religiosas patrocinadas por la escuela. El seguro proporciona cobertura durante el viaje hacia la actividad, durante y después de la misma como miembro de un grupo en un medio de transporte proporcionado o coordinado por el titular de la póliza. No se proporciona ninguna cobertura durante la participación en deportes interescolares.

Prima anual

Plan estándar - \$7.00

Plan intermedio - \$13.00

Plan premier - \$40.00

Cobertura opcional contra accidentes las 24 horas

El seguro proporciona cobertura en todo momento, las 24 horas del día. Proporciona cobertura durante los fines de semana y los periodos de vacaciones incluido todo el verano. Los estudiantes están protegidos mientras están en sus hogares o fuera de los mismos, en cualquier lugar y en cualquier momento. No se proporciona ninguna cobertura durante la participación en deportes interescolares.

Prima anual

Plan estándar - \$41.00

Plan intermedio - \$76.00

Plan premier - \$202.00

Cobertura opcional contra accidentes las 24 horas – Cobertura solamente durante el verano, únicamente para estudiantes

El verano comienza el primer día después de que finalice el año escolar.

El verano finaliza el primer día del siguiente año escolar.

Plan estándar - \$14.00

Plan intermedio - \$26.00

Plan premier - \$61.00

Cobertura dental opcional las 24 horas (puede contratarse por separado o con otra cobertura)

La cobertura opcional escolar contra accidentes, la cobertura opcional contra accidentes las 24 horas y la cobertura dental opcional las 24 horas entran en vigencia en 1) la fecha en la que complete su suscripción en línea y pague su prima, o 2) la fecha en la que el agente reciba su formulario de inscripción y el pago de la prima, pero no antes del primer día del año escolar. La cobertura opcional escolar contra accidentes finaliza al cierre del calendario escolar normal de nueve meses, excepto si el estudiante asiste a clases académicas exclusivamente patrocinadas y únicamente supervisadas por la escuela durante el verano. La cobertura opcional contra accidentes las 24 horas y la cobertura dental opcional terminan a medianoche el día antes de que la escuela reinicie sus actividades el siguiente año escolar. La cobertura se encuentra disponible conforme a los planes descritos durante todo el año escolar según las primas cotizadas. Las primas prorrateadas no se encuentran disponibles.

Prima anual: \$8.00

Periodo de cobertura

La cobertura opcional contra accidentes las 24 horas y la cobertura dental opcional las 24 horas entran en vigencia en 1) la fecha en la que complete su suscripción en línea y pague su prima, o 2) la fecha en la que el agente reciba su formulario de inscripción y el pago de la prima, pero no antes del primer día del año escolar. La cobertura opcional escolar contra accidentes finaliza al cierre del calendario escolar normal de nueve meses, excepto si el estudiante asiste a clases académicas exclusivamente patrocinadas y únicamente supervisadas por la escuela durante el verano. La cobertura opcional contra accidentes las 24 horas y la cobertura dental opcional terminan cuando la escuela reinicia sus actividades el siguiente año escolar. La cobertura se encuentra disponible conforme a los planes descritos durante todo el año escolar según las primas cotizadas.

(Las primas prorrateadas no se encuentran disponibles).

Cobertura primaria: Primaria

Se pagarán los beneficios por los gastos médicos cubiertos desde el primer dólar del gasto en el que se incurra. Los beneficios se pagan de manera adicional a cualquier otro pago que pueda recibirse de otro seguro.

Beneficios por gastos médicos por accidente

Cuando un accidente cubierto por la póliza resulte en 1) un tratamiento impartido por un médico o cirujano legalmente cualificado (que no sea familiar directo del estudiante ni una persona contratada por la escuela) o 2) la hospitalización del asegurado para recibir un tratamiento dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la lesión, la Compañía pagará los beneficios según lo indicado en la Tabla de Beneficios. Solamente se cubrirán los gastos médicos elegibles en los que incurrió el Asegurado dentro de las 52 semanas a partir de la fecha del accidente. Los beneficios para cualquier accidente no excederán en total la cantidad máxima establecida en la Tabla de Beneficios del Plan contratado. No se cubrirán los gastos en los que se incurra después de un año a partir de la fecha de la lesión, aunque el servicio sea continuo o sea necesario demorarlo pasado un año desde la fecha de la lesión.

Beneficios por muerte accidental y desmembramiento

Cuando una lesión cubierta por la póliza resulta en cualquiera de las pérdidas establecidas en la Tabla de Beneficios por muerte accidental o desmembramiento, la Compañía pagará los beneficios establecidos en la tabla para dicha pérdida. La pérdida debe haberse sufrido dentro de los 365 días posteriores a la fecha del accidente.

El beneficio máximo a pagar se establece en la Tabla de Beneficios en el punto Beneficios Máximos, y cubre las siguientes pérdidas:

1) Vida; 2) ambas manos o ambos pies, o la vista en ambos ojos; 3) una mano y un pie; 4) una mano y la vista completa en un ojo; 5) un pie y la vista completa en un ojo. Se pagará la mitad del beneficio máximo por la pérdida de una mano, un pie o la vista en un ojo o la pérdida del dedo pulgar y dedo índice de la misma mano. Pérdida de la mano o pie significa la amputación total a la altura o por encima de la muñeca o la articulación del tobillo. Pérdida de la vista significa la pérdida completa y permanente de la vista en un ojo. La pérdida de la vista debe ser irreparable por medios naturales, quirúrgicos o artificiales. Pérdida del pulgar e índice de la misma mano significa la amputación total a la altura o por encima de las articulaciones metacarpofalángicas de la misma mano (las articulaciones entre los dedos y la mano). Amputación significa la separación total y el desmembramiento de una parte del cuerpo.

Si el Asegurado sufre más de una de las pérdidas cubiertas mencionadas anteriormente como resultado del mismo accidente, la cantidad total que pagará la Compañía será la cantidad del beneficio máximo. Los beneficios se pagarán de manera adicional a cualquier otro beneficio proporcionado por la Póliza.

Definiciones

Accidente cubierto significa un evento repentino, inesperado y externo que resulta, directamente e independientemente de todas las demás causas, en una lesión o pérdida. El accidente debe ocurrir durante el periodo de vigencia de la Póliza y mientras el Asegurado está cubierto por la misma. **Gastos razonables** significa el promedio que cobran la mayoría de los proveedores por el tratamiento, los servicios e insumos dentro del área geográfica donde se proporciona el tratamiento, el servicio y los insumos. Dichos servicios e insumos deben ser recomendados y aprobados por un médico.

Exclusiones

No se pagarán beneficios por lesiones causadas por: 1) suicidio, lesión autoinfligida intencionalmente, o cualquier intento similar, esté la persona en su sano juicio o no; 2) tratamiento de hernia de cualquier tipo; 3) viajar en un vehículo estándar o un vehículo motorizado recreativo que no requiere licencia de vehículo motorizado; 4) cometer o intentar cometer un delito grave o agresión, o por iniciar o participar activamente de un disturbio o insurrección; 5) guerra declarada o no declarada o acto de guerra; 6) servicios o tratamiento proporcionado por personas que no cobran usualmente por servicios, a menos que exista la obligación legal de pagar; 7) realizar un vuelo, embarcar en o descender de una aeronave excepto que el Asegurado sea un pasajero que haya pagado su boleto en una aerolínea comercial o un vuelo charter regular; 8) practicar bungee-jumping (puenting), paracaidismo, paracaidismo con caída libre, parapente, parasailing, ala delta; 9) un accidente si el asegurado es el operador de un vehículo motorizado y no posee una licencia válida de conductor del vehículo motorizado, a menos que posea un permiso de aprendiz válido y reciba instrucciones del instructor de manejo; 10) servicios o tratamiento proporcionado por cualquier persona empleada o contratada por el titular de la póliza o que resida en la residencia del asegurado: un padre, un hermano, un cónyuge o niño del asegurado o del cónyuge del asegurado o el asegurado; 11) cirugía estética, excepto la cirugía reconstructiva necesaria como resultado de una lesión cubierta por la póliza; 12) lesiones cubiertas conforme a la ley de indemnización laboral o cualquier ley similar; 13) enfermedad, dolencia, enfermedad corporal o mental, infección bacteriana o viral o tratamiento médico o quirúrgico que de allí resulte, excepto cualquier infección bacteriana que resulte de un corte o herida externa accidental, o una ingestión accidental de alimentos contaminados; 14) por estar legalmente intoxicado según lo establecido en las leyes del estado en el cual ocurra la lesión o por la ingestión voluntaria de estupefacientes, drogas, veneno, gas o escapes, a menos que sean recetados o se tomen por instrucción de un médico y de acuerdo con la dosificación prescrita; 15) cualquier estancia en hospital o días de estancia en hospital que no correspondan al tratamiento apropiado por la afección y su ubicación; 16) tratamiento de la lesión que resulte de una afección que el asegurado conocía el día en que se produce una lesión cubierta por la póliza, a menos que la compañía haya recibido el alta médica por escrito de su médico; 17) lesión sufrida como resultado de una práctica o participación en un juego interescolar.

Conserve esta descripción para sus registros

AVISO IMPORTANTE – ESTA PÓLIZA NO OFRECE COBERTURA POR ENFERMEDAD. La información aquí descrita es una reseña de los aspectos importantes de esta póliza de seguro. No es un contrato. Los términos y condiciones de la cobertura se especifican en el formulario de póliza serie BAM-03-1000.00, o sus versiones correspondientes según el estado, suscrito por QBE Insurance Corporation. Esta póliza ampliada de seguro médico por accidentes se encuentra sujeta a las leyes de la jurisdicción donde fue emitida. Pueden aplicarse exclusiones y limitaciones adicionales. Puede solicitar una copia de la póliza.

Cómo presentar una reclamación

En caso de accidente, los estudiantes deberán notificarlo a la escuela de inmediato. A fin de presentar una reclamación, deberá solicitar un formulario de reclamaciones a la escuela, adjuntar al formulario completo el o los recibos de pagos efectuados y enviarlo por correo a la dirección indicada en el formulario.

Llamar al Administrador de Reclamaciones que se indica abajo para cualquier consulta sobre reclamaciones.

Las reclamaciones de beneficios deben presentarse dentro de los 90 días posteriores a la fecha del accidente o tan pronto como sea posible.

Gerente del programa:

The Young Group, Inc.
P.O. Box 91386
Raleigh, NC 27675

Línea gratuita: **888.574.6288**

Administrador de reclamaciones:

Health Special Risk, Inc.
8400 Belleview Drive, Suite 150
Plano, TX 75024

Línea gratuita: **866.409.5734**

Tabla de beneficios

Cobertura de lesiones por accidentes solamente

| Beneficio máximo: | Plan estándar | Plan intermedio | Plan premier |
|---|--|--|---|
| Opción Escolar | \$25,000 | \$25,000 | \$25,000 |
| Opción 24 horas | \$25,000 | \$25,000 | \$25,000 |
| Opción Fútbol Americano | \$25,000 | \$25,000 | \$25,000 |
| Beneficio por muerte accidental / desmembramiento doble | \$10,000 / \$15,000 | \$10,000 / \$15,000 | \$10,000 / \$15,000 |
| Desmembramiento único | \$5,000 | \$5,000 | \$5,000 |
| Periodo de pérdida para recibir los beneficios médicos | El tratamiento debe comenzar dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la lesión | | |
| Periodo para beneficios médicos, por muerte accidental y desmembramiento | 1 año | 1 año | 1 año |
| Cobertura médica primaria por accidentes | Primaria | Primaria | Primaria |
| Gastos cubiertos: | | | |
| Servicios de hospital/centro médico - Hospitalización | | | |
| Habitación y alimentos en el hospital (tarifa de habitación semi privada) | \$150 máx. por día | \$200 máx. por día | 80% GR* |
| Servicios varios para pacientes hospitalizados | \$500 máx. por día | \$1,000 máx. por día | 80% GR* |
| Servicios de enfermera matriculada | 75% GR* | 80% GR* | 80% GR* |
| Consultas médicas (Una consulta/día máx.; solo aplicable a visitas no quirúrgicas) | \$30 primera consulta / \$25 cada consulta subsiguiente | \$50 primera consulta / \$30 cada consulta subsiguiente | 80% GR* |
| Servicios de hospital/centro médico - Ambulatorio | | | |
| Servicios varios para pacientes ambulatorios (excepto los servicios del médico y las radiografías, que se especifican a continuación) | \$750 máximo | \$1,000 máximo | 80% GR* / \$5,000 Máximo |
| Tratamiento en sala de emergencias del hospital | \$150 máximo | \$250 máximo | 80% GR* |
| Servicios del médico | | | |
| Gastos quirúrgicos | \$750 máximo | \$1,000 máximo | 80% GR* / \$5,000 máximo |
| Cirujano auxiliar y/o anesthesiólogo | 20% de beneficios quirúrgicos | 25% de beneficios quirúrgicos | 80% GR* |
| Asesor médico | \$200 máximo | \$400 máximo | 80% GR* |
| Consultas médicas (Una consulta/día máx.; solo aplicable a visitas no quirúrgicas; no incluye terapia física) | \$30 primera consulta / \$25 cada consulta subsiguiente | \$50 primera consulta / \$30 cada consulta subsiguiente | 80% GR* / \$50 por día máximo |
| Tratamiento médico ambulatorio relacionado con Terapia física (Una consulta/día máx.) | \$30 primera consulta / \$20 cada consulta subsiguiente / 5 consultas máx. | \$40 primera consulta / \$30 cada consulta subsiguiente / 5 consultas máx. | 80% GR* / \$50 por día máximo / 15 consultas máximo |
| Otros servicios | | | |
| Recetas - ambulatorio | \$50 máximo | \$100 máximo | 80% GR* |
| Radiografías, con informe - ambulatorio | \$200 máximo | \$400 máximo | 80% GR* |
| Diagnóstico por imágenes (resonancias magnéticas, tomografías computarizadas, etc.) con informe - ambulatorio | \$200 máximo | \$400 máximo | 80% GR* / \$1,200 máximo |
| Laboratorio | \$50 máximo | \$150 máximo | 80% GR* / \$600 máximo |
| Ambulancia | \$200 máx. | \$500 máx. | 80% GR* |
| Equipo médico de larga duración (incluidos soportes y aparatos ortopédicos) | \$75 máximo | \$100 máximo | 80% GR* |
| Reemplazo de gafas, audífonos, lentes de contacto, si además se recibe tratamiento médico para la lesión cubierta | 100% GR* | 100% GR* | 100% GR* |
| Tratamiento dental para los dientes sanos y naturales a causa de una lesión cubierta | \$100/diente | \$300/diente | 80% GR* |

* GR significa Gastos razonables

| Cobertura elegida: | (Consérvese para sus registros) | | |
|------------------------|--|--|--|
| Plan estándar | <input type="checkbox"/> Escolar \$7.00 | <input type="checkbox"/> Accidente las 24 horas \$41.00 | <input type="checkbox"/> Accidente las 24 horas solo en verano \$14.00 |
| Plan intermedio | <input type="checkbox"/> Escolar \$13.00 | <input type="checkbox"/> Accidente las 24 horas \$76.00 | <input type="checkbox"/> Accidente las 24 horas solo en verano \$26.00 |
| Plan premier | <input type="checkbox"/> Escolar \$40.00 | <input type="checkbox"/> Accidente las 24 horas \$202.00 | <input type="checkbox"/> Accidente las 24 horas solo en verano \$61.00 |
| | <input type="checkbox"/> Cobertura dental ampliada las 24 horas \$8.00 | | |

Suscripción

Para solicitar la cobertura con tarjeta de crédito, diríjase a www.k12studentinsurance.com.

También puede suscribirse **utilizando el formulario que se muestra a continuación. Recorte el formulario por la línea punteada, complételo y envíelo por correo junto con su cheque u orden de pago, a la siguiente dirección:**

The Young Group, Inc.
P.O. Box 91386
Raleigh, NC 27675

¿PREGUNTAS?
Línea gratuita: 888.574.6288

Si desea inscribir a más de un estudiante, complete un formulario distinto para ese estudiante. **No envíe dinero en efectivo.**

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN 2022 – 2023 (completar a máquina o en letra mayúscula)

| | | | |
|------------------------------------|------------------------|--|---------------|
| Apellido del estudiante: | Nombre del estudiante: | Inicial del segundo nombre del estudiante: | Grado |
| Dirección | | Ciudad | Estado |
| | | | Código postal |
| Número telefónico | | Fecha de nacimiento | |
| Email | | | |
| Sistema escolar o distrito escolar | | Nombre de la escuela | |

Marque la opción elegida.

| | | | | | | |
|-----------------|--------------------------|---|--------------------------|---------------------------------|--------------------------|---|
| Plan estándar | <input type="checkbox"/> | Escolar \$7.00 | <input type="checkbox"/> | Accidente las 24 horas \$41.00 | <input type="checkbox"/> | Accidente las 24 horas solo en verano \$14.00 |
| Plan intermedio | <input type="checkbox"/> | Escolar \$13.00 | <input type="checkbox"/> | Accidente las 24 horas \$76.00 | <input type="checkbox"/> | Accidente las 24 horas solo en verano \$26.00 |
| Plan premier | <input type="checkbox"/> | Escolar \$40.00 | <input type="checkbox"/> | Accidente las 24 horas \$202.00 | <input type="checkbox"/> | Accidente las 24 horas solo en verano \$61.00 |
| | <input type="checkbox"/> | Cobertura dental ampliada las 24 horas \$8.00 | | | | |

Efectuar los cheques o pagos en efectivo a la orden de: QBE Insurance Corporation.

Total adjunto:

Firma del padre/madre o tutor

Fecha

Tarjeta de identificación de estudiante

Por favor, complete la información que se requiere a continuación y recorte por las líneas punteadas.



Tarjeta de identificación estudiante 2022 – 2023

Nombre de la escuela:

Distrito escolar:

Nombre del estudiante:

PREGUNTAS SOBRE RECLAMACIONES: LLAME AL 866.409.5734

